



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



Secretaría de
Ecología
y Gestión Ambiental

50

CEGAIP I RECIBIDO
Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. OFICIA IA III FARELLS

San Luis Potosí, S.L.P. 29 de Marzo de 2016

OFICIO No. ECO.01.0657/2016

30 MAR. 2016 SM
HORA: 10:26 A. SIMPLES: /
ANEXOS: 03 A. CERTIFICADOS: 03
FOLIO: 11

ASUNTO: SE EMITE CONTESTACIÓN A RESOLUCIÓN DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016, RELATIVA A LA QUEJA 4664/2015-2.

COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTE.-

C.P. YVETT SALAZAR TORRES, en mi carácter de Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado, personalidad que acredito personalidad que acredito mediante el registro que me otorgó la Comisión No.CEGAIP-RP-136/2015, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Venustiano Carranza No. 905, Colonia Moderna de esta Ciudad Capital y autorizando para oír y recibir notificaciones a los Licenciados en Derecho MA. MANUELA KALIXTO SÁNCHEZ, LAURA MICHEL ORTIZ Y/O MA. EUGENIA TORRES KASIS, ante Usted con el debido respeto comparezco a exponer:

Dando contestación a la resolución de fecha 11 once de febrero de 2016 dos mil dieciséis, el cual me fue notificado el día 18 dieciocho de marzo del mismo año, concerniente al recurso de queja interpuesto por el C. **ELIMINADO 1** el cual quedo registrado con número de folio electrónico PF00017015.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 29 veintinueve de septiembre de 2015 dos mil quince, el C. **ELIMINADO 1**, presentó a través del Sistema Electrónico INFOMEX, con número de folio 01337715, solicitud a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental requiriendo la siguiente información:

"solicito saber si el ayuntamiento de matehuala tiene a la fecha de esta solicitud algun permiso permanente o provisional de la SEGAM PARA UN TIRADERO DE BASURA en la comunidad de Caleros en el municipio de Matehuala, que sirva para descargar la basura y desechos de contenedores municipales y camiones recolectores de basura del municipio"

Av. Venustiano Carranza No. 905,
Col. Moderna
Tel: 01 (444) 151 06 09
www.slp.gob.mx

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

SEGUNDO.- Con fecha 22 veintidós de octubre de 2015 dos mil quince, ante la falta de respuesta por parte de esta Secretaría el **ELIMINADO 1** interpuso recurso de queja a través del Sistema INFOMEX y al cual recayó el número de folio PF00017015, expresando lo siguiente:

"Quiero presentar un queja en contra de ka (sic) SEGAM por no contestar a mi solicitud de información en tiempo y solicito que inicie el procedimiento correspondiente que marca la ley al no recibir contestación alguna."

CUARTO.- Con fecha 29 veintinueve de octubre de 2015 dos mil quince, notificado a esta Secretaría con fecha 04 de noviembre del mismo mes y año, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP), dictó auto por medio del cual admite el Recurso de Queja y requiere a este Ente Obligado para que en un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se llevó a cabo la notificación, se rinda informe en donde se **acreditará haber otorgado puntual respuesta a la solicitud de información**, asimismo se **ofrezcan las pruebas en copia certificada por funcionario público autorizado para tal efecto, e informar a esa Comisión si se tiene la obligación legal de generar, administrar, archivar y/o resguardar la información solicitada.**

QUINTO.- Con fecha 09 nueve de noviembre de 2015 dos mil quince, y recibido en la CEGAIP en la misma fecha, este Ente Obligado, dio respuesta al Recurso de Queja, presentando copia certificada de la impresión de la bandeja de elementos enviados en el cual se aprecia el mensaje enviado al quejoso al correo electrónico señalado para oír y recibir notificaciones, en donde se le envía el memorándum solicitud y memorándums respuesta, así como los link y los datos del Titular de la Unidad de Información en el Ayuntamiento de Matehuala.

SEXTO.- Con fecha 13 trece de noviembre de 2015 dos mil quince, notificado a esta Secretaría con fecha 18 dieciocho del mismo mes y año, la CEGAIP notificó a este ente obligado, la duplicidad del plazo por parte de ese Órgano Garante en cumplimiento al acuerdo de Pleno CEGAIP-838/2015.S.E.

SÉPTIMO.- Con fecha 11 once de febrero de 2016 dos mil dieciséis, notificando a esta Secretaría con fecha 18 dieciocho de marzo del mismo año, la CEGAIP dictó resolución por medio del cual el Órgano garante, **aplica el principio de AFIRMATIVA FICTA requiriendo lo siguiente: ...resulta que el ente obligado orientó al solicitante para que realizara su solicitud de información pública al H. Ayuntamiento de Matehuala, orientación que se apega a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley**

Eliminado 1 . Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

Secretaría de
Ecología
y Gestión Ambiental

57

de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo de las constancias ofrecidas por el ente obligado no se advierte la fecha en la que la misma fue notificada, por lo que no puede tener esta Comisión por realizada dicha notificación al no tener certeza de la misma, en cuanto a que fuera hecha del conocimiento del solicitante, pero si tiene certeza en cuanto al contenido, por consiguiente se ordena al ente obligado para que notifique el contenido de la respuesta que alude al quejoso, de tal manera que no quede duda de que la misma se realizó en día y hora cierta.

Derivado de los antecedentes antes mencionados, me permito hacer de conocimiento de ese Órgano Garante, que la notificación de la información se proporciono en tiempo y forma, que si bien es cierto que en las impresiones de pantalla remitidas solo se aprecia la fecha y hora señalada por la computadora, nunca fue hecho lo anterior de manera dolosa, tal es el caso que me permito anexar al presente como pruebas impresión del correo electrónico enviado al ahora quejoso con la información requerida, así como copia de memorándum solicitud por parte de la Unidad de Información de esta Secretaría y memorándums respuesta de los Directores de la misma, pruebas que acreditan que la respuesta se otorgo en el tiempo y forma establecidos por la ley.

Sin embargo, es importante para este ente obligado señalar que si bien es cierto que se remitió la información al recurrente, también lo es que por un error involuntario al hacer referencia al número de la queja, se transcribió Queja 4554/2015-2 debiendo ser Queja 4664/2015-2, sin embargo el folio de la Solicitud de Información es correcto y el contenido de la respuesta también corresponde a lo solicitado.

CÁPITULO DE PRUEBAS

- I. Copia certificada de la impresión de correo electrónico de fecha 09 nueve de noviembre de 2015 dos mil quince en donde se envía al quejoso el memorándum solicitud y memorándums respuesta, así como los link y los datos del Titular de la Unidad de Información en el Ayuntamiento de Matehuala.
- II. Copia certificada del memorándum SEGAM/UI/025/15 de fecha 05 cinco de noviembre de 2015 dos mil quince, por medio del cual la Responsable de la Unidad de Transparencia, solicita a las diferentes direcciones de esta Dependencia le sea enviada la información.
- III. Copia certificada de 8 memorándums signados por: Ing. Ignacio Ávalos Ochoa, Director de Ordenamiento Ecológico; Lic. Alejandro García Moreno, Director del

Av. Venustiano Carranza No. 905,
Col. Moderna
Tel: 01 (444) 151 06 09
www.slp.gob.mx

Centro de Información y Documentación Ecológica; Lic. José Antonio Undiano Errejon, Director de Estudios y Proyectos; Mtra. Ariadna Rincón Méndez, Directora de Educación y Promoción Ambiental; Lic. Víctor Manuel Medina Trejo, Director de Ecología Urbana; Lic. María Manuela Kalixto Sánchez, Directora de Normatividad; C.P. Delfino Juan Alberto Solís Mora, Director Administrativo; MVZ. Laura Maldonado Chávez, en donde se establece por cada una de las direcciones de esta dependencia la inexistencia de la información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:



Atentamente pido:

PRIMERO.- Tenerme por presentado rindiendo en tiempo y forma lo solicitado mediante resolución de fecha 11 once de febrero de 2016 dos mil dieciséis, notificado a este ente obligado con fecha 18 dieciocho de marzo del mismo año.

SEGUNDO.- Tenerme por autorizado para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que se indican en el proemio del presente escrito.

TERCERO.- En su oportunidad confirmar el cumplimiento a la resolución de fecha 11 once de febrero de 2016 dos mil dieciséis, notificado a este ente obligado con fecha 18 dieciocho de marzo del mismo año

ATENTAMENTE



C.P. YVETT SALAZAR TORRES
SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL

C.c.p. Archivo


C.P.YST/L/MMKZ/L/METK

54

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente,

LIC. MA. EUGENIA TORRES KASIS
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

 **QUEJA_4664_2015_2.pdf**
6268K



55

Respuesta a Solicitud de Información 01337715 / QUEJA 4554/2015-2
INFOMEX

1 mensaje

Ma Eugenia Torres Kasis <segamtransparencia@gmail.com>

9 de noviembre de 2015, 12:49

Para: **ELIMINADO 2**
C. **ELIMINADO 1**
PRESENTE.-

Aprovecho la ocasión para saludarlo, así mismo por este conducto me permito informar a Usted que, en relación con su solicitud de información, lo requerido no es competencia de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, correspondiéndole la facultad de otorgar permisos al H. Ayuntamiento de Matehuala, tal y como lo establece el Artículo 8º fracción VI de la Ley Ambiental del Estado.

ARTÍCULO 8º. Corresponde a los Ayuntamientos el ejercicio de las atribuciones siguientes:

VI. Autorizar y regular el manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, en concordancia con la normatividad ambiental federal y, en su caso, con la estatal correspondiente.

[...]

Derivado de lo anterior me permito poner a sus órdenes los datos del Jefe de la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de Matehuala y el link donde puede acceder a los mismos.

Jefe de la Unidad de Información Pública.

LIC. SAUL CASTILLO MENDOZA

e.mail saul.castillo@matehuala.gob.mx

Domicilio Celso N. Ramos No. 120

Tel: 01 (488) 88 2 00 63

<http://www.matehuala.gob.mx/transparencia/ARTICULO18/FRACCION04/DIRECTORIO%20DEL%20JEFE%20DE%20LA%20UNIDAD%20DE%20INFORMACION%20PUBLICA.pdf>

Así mismo en archivo adjunto se envía copia de los memorandums en donde se requirió información a las diferentes direcciones de esta Dependencia.

Eliminado 1,2. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

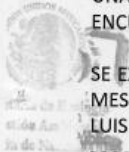


Secretaría de
Ecología
y Gestión Ambiental

56

LA SUSCRITA LIC. LAURA MICHEL ORTIZ, DIRECTORA DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 9° FRACCIONES XVI Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,-----

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR----- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 02 DOS FOJAS ÚTILES IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.



SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÍS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.-----

[Firma manuscrita]
Secretaría de Ecología
y Gestión Ambiental
Dirección de Normatividad



57

San Luis Potosí, S.L.P., 05 de noviembre de 2015
 SEGAM/UI/025/2015

**DIRECTORES DE AREA
 PRESENTE.-**

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así mismo, por este conducto me permito hacer de su conocimiento que fecha 29 del mes de septiembre de 2015 dos mil quince el C. **ELIMINADO 1** a través del sistema INFOMEX con número de referencia 01337715, ha requerido la siguiente información:

"solicito saber si el ayuntamiento de matehuala tiene a la fecha de esta solicitud algun permiso permanente o provisional de la SEGAM PARA UN TIRADERO DE BASURA en la comunidad de Caleros en el municipio de Matehuala, que sirva para descargar la basura y desechos de contenedores municipales y camiones recolectores de basura del municipio"

Me permito mencionarle que la respuesta al presente memorándum **DEBERA SER ENTREGADA AL DIA SIGUIENTE DE SU RECEPCION**, la cual deberá ser en **FORMATO DIGITAL Y FISICO** lo anterior para estar en condiciones de llevar a cabo los trámites correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

Eugenia Torres Kasis
LIC. MA. EUGENIA TORRES KASIS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo

Av. Independencia, Colonia No. 200,
 Col. Moderna
 Tel. 01 (52) 471 38 00 00
 www.oslp.gob.mx

Revisado 5/Nov/15
A.
Rocha
A. S. 5/11/15
H. 5/11/15
1 S. 5/11/15

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



Secretaría de
Ecología
y Gestión Ambiental

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

58

LA SUSCRITA LIC. LAURA MICHEL ORTIZ, DIRECTORA DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 9° FRACCIONES XVI Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,-----

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR----- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO EL CUAL CONSTA DE 01 UNA FOJA ÚTIL IMPRESA POR EL ANVERSO EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.-----

Secretaría de Ecología
y Gestión Ambiental
Dirección de Normatividad

Av. Venustiano Carranza No. 905,
Col. Moderna
Tel: 01 (444) 151 05 09
www.slp.gob.mx



59

MEMO/DOE-SEGAM/024/2015
05 de noviembre de 2015

Asunto: Respuesta a la solicitud
No.01337715 del sistema INFOMEX


LIC MARÍA EUGENIA TORRES KASIS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

El motivo de la presente es para dar respuesta a la solicitud de información requerida a esta Dirección de Ordenamiento Ecológico mediante su similar SEGAM/UI/025/15 con fecha del 05 de noviembre del presente, a lo cual le informo lo siguiente.

La DOE a mi cargo *no cuenta con información* referente a ninguna solicitud realizada por parte del municipio de Matehuala en lo referente a tiraderos de basura ni manejo de residuos en general.

En más por el momento, agradezco la atención y quedo de Usted.

ATENTAMENTE


ING. IGNACIO AVALOS OCHOA
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

2015 "Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.p. Archivo
ING. C. M. G.


06/11/2015



60

MEMO-CIDE-031-2015
5 de Noviembre de 2015

MEMORANDUM

LIC. MARIA EUGENIA TORRES KASIS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En seguimiento a su Memorandum SEGAM/01/025/15 de fecha 5 de noviembre de 2015, menciona que el **ELIMINADO 1** solicitó a través del sistema INFOMEX con número de referencia 01557715, la siguiente información:

"Solicito saber si el ayuntamiento de matehuala tiene a la fecha de esta solicitud algún **contenedor** permanente o provisional de la SEGAM PARA UN TIRADERO DE BASURA en la comunidad de Galeros en el municipio de Matehuala, que sirva para descargar la basura y desechos de contenedores municipales y camiones recolectores de basura del municipio."

Le informo que de acuerdo al Reglamento Interno de la SEGAM, en su capítulo XII artículo 17 fracción I al VIII, no son atribuciones propias de la Dirección del Centro de Información y Documentación Ecológica, por lo cual no se cuenta con la información solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO GARCIA MORENO
Director del Centro de Información y Documentación Ecológica

L'AGM

Eliminado 1 . Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



SECRETARÍA
DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

61

MEM DEP 01B/2015
San Luis Potosí, S.L.P. a 5 de Noviembre de 2015

Asunto: Información Transparencia

LIC. MA. EUGENIA TORRES KASIS
Responsable de la Unidad de Transparencia
Presente.

En respuesta a su similar No. SEGAM/UI/025/15, de fecha 05 de Noviembre del año en curso, mediante el cual me informa de la solicitud realizada por la C. [REDACTED] a través del sistema INFOMEX con número de referencia 001337715, requiriendo la siguiente información: "solicito saber si el ayuntamiento de Matehuala tiene a la fecha de esta solicitud algún permiso permanente o provisional de la SEGAM PARA UN TIRADERO DE BASURA en la Comunidad de Caleros en el Municipio de Matehuala, ...", a lo que le informo lo siguiente:

ELIMINADO 1



En esta Dirección a mi cargo, NO EXISTE la información solicitada.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ ANTONIO UNDIANO ERREJON
Director de Estudios y Proyectos.

ELIMINADO 1. Fundamento legal: Art 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 9 fracs. XVII y XVIII, art. 24 fracs. VI, art. 22 fracs. VI y VII y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

2015 "Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Archivo

Av. Venustiano Carranza No 903
Col. Moderna
Tel 01544-210509
www.slp.gob.mx

62



OFICIO/ECO.08/313 -2015
6 de noviembre de 2015

Asunto: Respuesta a SEGAM/UI/025/2015


LIC. MA. EUGENIA TORRES KASIS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En relación al memorándum recibido SEGAM/UI/025/2015 en el que hace de nuestro conocimiento la solicitud realizada por el sistema INFOMEX con número de referencia 01337715.

Comunico a usted, que después de una revisión minuciosa entre la información y documentación de la dirección a mi cargo no se encontraron elementos que den respuesta a la solicitud de información en mención, debido a que dicha actividad es competencia de otras áreas.

Al de Garantía
información por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


MTRA. ABTADNA RINCÓN MÉNDEZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL

2015 "Año de Julián Carrillo Trujillo"

ccp Archivo
M'AIRM


06/11/2015



Secretaría
de Ecología
y Gestión Ambiental

San Luis Potosí, S.L.P., a 06 de Noviembre de 2015
MEMO-DEU-21-2015-1
ASUNTO: RESPUESTA DE TRANSPARENCIA

MEMORANDUM

LIC. MA. EUGENIA TORRES KASIS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

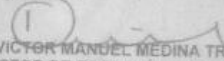
Con el gusto de saludarle, en relación al memorando MEM UI-025/2015 de fecha 29 de Septiembre del presente donde hace de conocimiento que a través de INFOMEX con número de solicitud 01337715, el **ELIMINADO 1** requiere la siguiente información:

"solicito saber si el ayuntamiento de Matehuala tiene a la fecha de esta solicitud algún permiso permanente o provisional de la SEGAM PARA UN TIRADERO DE BASURA, en la comunidad de Caleros en el municipio de Matehuala, que sirva para descargar la basura y desechos de contenedores municipales y camiones recolectores de basura del municipio".

Me permito informarle que en esta Dirección de Ecología Urbana, no se encuentra información alguna con relación a este asunto.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENJAMENTE


LIC. VICTOR MANUEL MEDINA TREJO
DIRECTOR DE ECOLOGÍA URBANA

c.c.p. Archivo de la DEU

Av. Independencia, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 01-464-1122-11
www.slp.gob.mx

06/11/2015

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



SECRETARÍA
DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

San Luis Potosí, S.L.P. a 5 de noviembre del 2015

MEMORANDUM

LIC. MA. EUGENIA TORRES KASIS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

En relación a la solicitud de transparencia No. 01337715 del C. **ELIMINADO 1** en el cual solicita la siguiente información:


"solicito saber si el Ayuntamiento de matehuala tiene a la fecha de esta solicitud algún permiso permanente o provisional de la SEGAM PARA UN TIRADERO DE BASURA en la Comunidad de Caleros en el Municipio de Matehuala, que sirva para descargar la basura y desechos de contenedores municipales y camiones recolectores de basura del municipio".

Al respecto me permito señalarle que la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental no otorga ningún permiso al Ayuntamiento de Matehuala, para un TIRADERO DE BASURA en la Comunidad Caleros, ya que no es función de la Secretaría dar ese tipo de permisos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 fracción VI de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice:

ARTICULO 8o. Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de las atribuciones siguientes:

VI. Autorizar y regular el manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, en concordancia con la normatividad ambiental federal y, en su caso, con la estatal correspondiente.

ATENTAMENTE


LIC. MARIA MANUELA RALIXTO SANCHEZ
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD

2015 "Año de Julián Carrillo Trujillo"

Av. Venustiano Carrillo No. 905
Caj. Moderna, C.P. 78013
Tel. 01 (444) 31108 00
www.slp.gob.mx


05/11/2015

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



SECRETARÍA
DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

MEM DA-018/2015
San Luis Potosí, S.L.P., a 05 de Noviembre de 2015
Asunto: Respuesta SEGAM/UI/025/15

MA. EUGENIA TORRES KASIS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Por este conducto me permito dar contestación en tiempo y forma al memorándum número SEGAM/UI/025/15 de fecha 29 de septiembre del año en curso a la solicitud Infomex 01337715 del peticionario C. **ELIMINADO 1** de la siguiente forma:

En relación a la información siguiente:

Solicita saber si el ayuntamiento de Matehuala tiene a la fecha de esta solicitud algún permiso permanente o provisional de la SEGAM PARA UN TIRADERO DE BASURA en la comunidad de Caleros en el municipio de Matehuala, que sirva para descargar la basura y desechos de contenedores municipales y camiones recolectores de basura del municipio?

La respuesta es la siguiente:

Dígase al peticionario lo siguiente.

Que esta Dirección Administrativa con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental no le compete autorizar o dar permisos a los municipios para alguna actividad en específica.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

DELFINO JUAN ALBERTO SOLIS MORA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ARCHIVO
DIGITALIZADO

2015 "Año de Julián Carrillo Trujillo"

Av. Venustiano Carranza No. 905.
Col. Moderna
Tel: 01 (444) 31 66 09
www.slp.gob.mx

*Recibido
05/11/2015*

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



MEMO-DN-0204/15.
San Luis Potosí, S.L.P. 05 de noviembre de 2015.


MEMORANDUM

LIC. MA. EUGENIA TORRES KASIS.
Responsable de la Unidad de de Transparencia.
Presente.

En seguimiento a su similar No. SEGAM/01/025/2015 de fecha 05 de noviembre del presente, donde informa que se recibió solicitud de información No. 01337715 del **ELIMINADO 1** en donde "solicita saber si el ayuntamiento de Matehuala tiene a la fecha de esta solicitud algún permiso permanente o provisional de la SEGAM PARA UN TIRADERO DE BASURA en la comunidad de caleros en el municipio de Matehuala, que sirva para el depósito de la basura y desechos de contenedores municipales y camiones recolectores de basura del municipio", le informo lo siguiente:

Al respecto me permito informarle lo siguiente: De la búsqueda de los expedientes en materia de impacto ambiental en esta Dirección de los últimos 6 años, no se detectó alguna autorización en materia de impacto ambiental, a favor del Ayuntamiento de Matehuala, para a construcción de un relleno sanitario en la comunidad de Caleros.

ATENTAMENTE.


MVZ. LAURA MALDONADO CHÁVEZ.


06/11/2015

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



Secretaría de
Ecología
y Gestión Ambiental

67

LA SUSCRITA LIC. LAURA MICHEL ORTIZ, DIRECTORA DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 9° FRACCIONES XVI Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,-----

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR----- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO EL CUAL CONSTA DE 08 FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR EL ANVERSO Y EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.



Secretaría de Ecología
y Gestión Ambiental
de K.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.-----

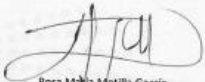
[Firma manuscrita]

Secretaría de Ecología
y Gestión Ambiental
Dirección de Normatividad

Av. Venustiano Carranza No. 905,
Col. Moderna
Tel: 01 (444) 151 06 09
www.slp.gob.mx



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T. 72/09/2017 de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha 26 de septiembre de 2017.
Área	Ponencia 2
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 4664/2015-2
Información Reservada	No Aplica.
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01, 02, 06, 08, 11, 12, 14 - 17, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, y correo electrónico del recurrente con clave de Eliminado 2.
Rúbricas	 Rosa María Motilla García. Titular del área administrativa